



ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. COMO PROPUESTA ADJUDICATARIA.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10.00 horas del día 24 de abril de 2018, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Redacción del Proyecto Básico de Ejecución, Dirección Facultativa Completa y Dirección de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de las Obras de Restauración de las Fachadas del Palacio Insular y del Edificio Anexo al Palacio Insular del Cabildo de Tenerife** cuya licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el 11 de diciembre de 2017 finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 22 de enero de 2018.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente

- D. Juan Carlos Pérez Frías, Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mónica Soriano Díaz, en sustitución del Interventor General.
- D^a. M^a Victoria Pozuelo Febles, Jefa del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.
- D^a Susana González-Nuevo Artime, Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria:



- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste D. Jesús Saras Rivas, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Por la Secretaria de la Mesa, y en ejecución del acuerdo adoptado por la misma en sesión de 6 de marzo de 2018 por el que se proponía la adjudicación del presente contrato a la empresa **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** se informa a los restantes miembros la aportación en tiempo de la documentación exigida en la cláusula 17 y siguientes.

En este sentido se indica que, recibida la documentación referenciada, y con relación a la correspondiente al Historiador/a o Historiador/a del Arte y Restaurador/a especialista en bienes muebles, se remite para su análisis y valoración al Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico que, en informe de 12 de abril de 2018 recoge la siguiente apreciación: *“Respecto al Restaurador, se recoge únicamente la participación en dos proyectos en dos iglesias murcianas, por lo que habría que confirmar si su experiencia en este campo se reduce a estas dos actuaciones o si posee un currículum más amplio, que debiera ser aportado”*.

Por ello, y tras la observación del indicado informe, se pone de manifiesto lo dispuesto en la cláusula 13.2.4.1. relativa a acreditación de la solvencia técnica o profesional, en virtud de la cual se exigirá un *“Restaurador especialista en bienes muebles, con experiencia profesional de, al menos 5 años en restauración de bienes muebles y que durante su vida profesional haya participado en, al menos, dos obras de restauración de vidrieras con un presupuesto de ejecución material igual o superior a 20.000€”*.

Dicha cláusula añade que, *“esta experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario”*.

Por todo lo expuesto, por la Mesa de contratación se determina la necesidad de requerir a **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** para completar la documentación correspondiente al restaurador especialista en bienes muebles. Para ello, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17.4., se otorga un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la



correspondiente notificación, para que subsane la omisión relativa a la acreditación de la experiencia profesional de, al menos, 5 años en restauración de bienes muebles.

Asimismo, se hace constar por la Mesa de contratación que, con relación a la restante documentación aportada, se verifica la acreditación de los demás requisitos relativos a la personalidad y representación; solvencia económica y restante solvencia técnica.

Posteriormente, siendo las 11.00 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los miembros expresados anteriormente.